

EDICTO N°276-24

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior de Familia, en uso de sus facultades legales HACE SABER QUE, en el proceso de **INTERDICCIÓN** interpuesto por **M. DE L. S. V.** en favor de **G. M. S.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es como sigue:

"TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá,
nueve (09) de mayo dos mil veinticuatro (2024).

V I S T O S:

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal Superior de Familia, **DECLARA LEGAL** el impedimento manifestado por la magistrada **ARACELLI QUIÑONES BRUNO**, en base al numeral 5 del artículo 760 del Código Judicial; en consecuencia, se ordena que a través de Secretaría se tramite lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

EYSA ESCOBAR DE HERRERA
Magistrada

NELLY CEDEÑO DE PAREDES
Magistrada

ELVIS CRUZ FLORES
Secretario Judicial

Para notificar a las partes y al Ministerio Público de la resolución que antecede, SE FIJA el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez (10:00 a.m.)**, por el término de **cinco (5) días**.

SECRETARIA (O)

Vencido el término del presente EDICTO, el día **veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las a las diez (10:00 a.m.)**, lo desfijo y lo anexo a su expediente.

SECRETARIA (O)

SC-470032024.